



"here is new york"
PHOTOGRAPHER'S GROUP PHOTO

Crimen Organizado: el caso italiano

Exposición de Antonello Canzano,
Académico e Investigador
Universidad Gabriel D'Annunzio y de U. La Sapienza, Italia
Investigador sobre delincuencia transnacional y mafia italiana.
19 de noviembre 2022

Crimen organizado: el caso italiano.

El [Centro de Estudios Democracia y Progreso](#), en su propósito de reflexionar sobre temas de interés nacional, presenta un extracto de lo que fue el conversatorio desarrollado el pasado 19 de noviembre para abordar el crimen organizado, como una manera de aproximarse a las experiencias y lecciones de otras naciones, teniendo en la mira lo que actualmente se vive en nuestro país. El conversatorio se refirió especialmente al marco legal de la experiencia italiana, en un encuentro moderado por el Doctor en Ciencias Políticas y Director del Centro de Estudios, Mauricio Olavarria G.

Legislación y Estado



Los retos y las amenazas que plantean las mafias, van directamente al corazón del Estado porque socavan no sólo la cultura de la legalidad sobre la que se asienta una democracia, sino que también la eficacia y rendimiento de las instituciones

La historia del crimen organizado y sus consecuencias sociopolíticas es muy larga, hasta el punto de convertirse en un estereotipo internacional. A mi modo de ver es el nivel legislativo el verdadero eje del contraste en Italia.

La legislación italiana relacionada con el crimen organizado, no es el resultado de una intervención normativa única y sistemática, sino que es el resultado de una larga acción a lo largo de 30 años. De esta manera, la legislación actual es el resultado de una evolución incremental de normas aplicadas en función de su eficacia y que hoy representa un “*unicum*” original a nivel mundial.

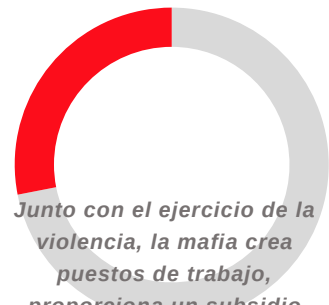
Los retos y las amenazas que plantean las mafias, van directamente al corazón del Estado porque socavan no sólo la cultura de la legalidad sobre la que se asienta una democracia, sino que también la eficacia y rendimiento de las instituciones, por su capacidad para corromper y contaminar la vida pública como para capturar los aparatos de la administración estatal.

Por otro lado, el Estado no está igualmente preparado a nivel normativo, por lo que es difícil que pueda competir con estas organizaciones. **La cultura mafiosa tiene en su núcleo, códigos de valores o un sistema de normas no escritas que son expresión de las tradiciones y costumbres de aquellas realidades locales y que no se integran en el sistema jurídico nacional, razón de más para que el Estado tenga un sistema legislativo adecuado.** Las mafias tienen códigos de honor que son absolutamente disfuncionales con respecto al sistema jurídico estatal, pero perfectamente funcionales para la interacción social-local donde las mafias están arraigadas.

En las mafias se presenta un principio común a todas las organizaciones y que es la regla más importante, llamada Omertá. Ella es la ley del silencio y la solidaridad destinada a ocultar la identidad del autor de un delito. La Omertá consiste en abstenerse deliberadamente de acusaciones y de dar testimonio, e incluso de emitir juicio hacia una determinada persona o situación mafiosa. Omertá es un muro que divide a la comunidad de una realidad separada del Estado. En esta regla se basa todo el sistema de protección interna de las mafias, considerando que es una regla que impide cualquier forma de colaboración externa al sistema mafioso.

La legitimidad local de la Mafia

El hecho de que la mafia se haga intérprete de esa norma, le da una doble ventaja, porque es vista como la única institución que se expresa en el territorio y está arraigada en él, y en segundo lugar por la legitimidad que se deriva de ello, permitiéndole el monopolio de la violencia en ese territorio.



Junto con el ejercicio de la violencia, la mafia crea puestos de trabajo, proporciona un subsidio para los necesitados, apoya los gastos de las familias de los detenidos, organizándose también como un pequeño sistema de bienestar social. De este modo las organizaciones criminales organizadas, representan un Estado dentro del Estado

Pero junto con el ejercicio de la violencia, la mafia crea puestos de trabajo, proporciona un subsidio para los necesitados, apoya los gastos de las familias de los detenidos, organizándose también como un pequeño sistema de bienestar social. De este modo las organizaciones criminales organizadas, representan un Estado dentro del Estado. Dicho así, pareciera que la mafia tiene como enemigo el Estado, pero no es así, ya que es el Estado el que ve a la mafia como su enemigo. Además, la mafia no busca la confrontación militar sino la colaboración con el Estado y las instituciones públicas. La mafia no quiere hacer la guerra, sino prosperar con sus negocios, lo que implica ganar poder dentro del Estado, y eso es exactamente lo que hace. La mafia solo hace la guerra contra el Estado si se ve obligada, como ocurrió a principio de los años '90 en Italia tras recibir un duro golpe a causa de la investigación de Giovanni Falcone, el magistrado más importante de ese país, que llevó la acusación de 460 personas y la imposición de 2665 años de prisión y la introducción de una legislación específica contra la mafia.

Italia ha visto históricamente - al menos desde el 1800 - la presencia y persistencia del fenómeno mafioso, tanto por razones culturales, antropológica y sociales, lo que justifica que Italia - a diferencia del resto del mundo y desde el punto de vista jurídico - haya aplicado una legislación específica a la mafia, que no se aplica a las asociaciones delictivas comunes u organizaciones no mafiosas.



Los 4 pilares de la legislación italiana

La legislación italiana prevé principalmente de cuatro pilares tanto en el aspecto penal como en el administrativo.

El primero consiste en el reconocimiento de un delito típico y exclusivo de asociación mafiosa o más bien de delito de asociación delictiva tipo mafioso, introduciendo un cambio a lo que sucedía antes, donde sólo se reconocía el delito de asociación ilícita simplemente.

El primero consiste en el reconocimiento de un delito típico y exclusivo de asociación mafiosa o más bien de delito de asociación delictiva tipo mafioso, introduciendo un cambio a lo que sucedía antes, donde sólo se reconocía el delito de asociación ilícita simplemente. La ley fue introducida en 1982 y fue promulgada tras los asesinatos del general de carabinieri, Carlo Alberto dalla Chiesa y otros, señaló. La definición normativa de asociación mafiosa figura en el tercer párrafo del artículo 416 bis del código penal italiano, en la que se expresa que *“una asociación es de tipo mafioso, cuando sus miembros se valen de la fuerza intimidatoria del vínculo asociativo y de la condición de sometimiento, código de silencio, que se deriva del mismo para cometer delitos para adquirir directa o indirecta la gestión y el control para actividades económicas, concesiones, autorizaciones, contratos y servicios públicos o para realizar beneficios o ventajas injustas para si mismos o para otros, o para impedir el libre ejercicio del voto o para procurar votos en ocasión de consultas electorales”*.

Otra norma vinculada a la anterior provee el auxilio externo en una asociación mafiosa, es decir la conducta de una persona ajena a la asociación, que no debe ser miembro de la misma y que contribuye efectivamente a la consecución de los fines ilícitos de la asociación. Esta norma se introduce para perseguir a los cuellos blancos y a todos aquellos que colaboran con la mafia, aunque no formen parte de ella, como pueden ser todos los profesionales de las finanzas que operan en los sistemas de blanqueo de dinero cada vez más sofisticados, o en todos los funcionarios o directores

públicos que favorecen a las empresas mafiosas en contratos, servicios o suministros, como también en esas logias masónicas desviadas que, en Calabria, han ayudado a la “ndrangheta” a entrar al mundo de la política o a la administración pública y los bancos. Esta ley también permite la confiscación de los bienes muebles e inmuebles de los condenados por asociación mafiosa y su reutilización para fines sociales. Esto último es de gran importancia desde el punto de vista civil, porque la mayoría de estos bienes confiscados favorece a asociaciones sin fin de lucro, que contribuyen a la socialización de la legalidad a través de sus diversas actividades.

El segundo pilar, y muy importante, es el llamado régimen penitenciario duro. Las cárceles en los años '70 y '80 eran lugares controlados por la delincuencia organizada, las cuales se utilizaban como gimnasia criminal e implementación organizativa. De esta manera se introdujo la norma 41 bis, que consiste en aislamiento en relación con otros reclusos

El segundo pilar, y muy importante, es el llamado régimen penitenciario duro. Las cárceles en los años '70 y '80 eran lugares controlados por la delincuencia organizada, las cuales se utilizaban como gimnasia criminal e implementación organizativa. De esta manera se introdujo la norma 41 bis, que consiste en aislamiento en relación con otros reclusos. El preso se encuentra en una celda individual y no tiene acceso a las zonas comunes de la prisión. El tiempo de aire está limitado en comparación con los presos ordinarios. Es limitado a dos horas al día y también se realiza en aislamiento. El preso está supervisado constantemente por un departamento especial de la policía penitenciaria que a su vez no entra en contacto con otros funcionarios de la prisión. Existe restricción de los encuentros de la familia y otras restricciones como el visado de entrada y salida para los familiares.

Ante esta temática, el régimen de cárcel duro produjo una polémica porque el parlamento de la UE señaló que la cárcel dura es una medida que atenta contra los derechos humanos. Sin embargo la Corte de Justicia Europea señala lo contrario. Es un tema que se ha debatido, pero es necesario recalcar, que se trata de un sistema absolutamente legal al interior de la Unión Europea. Algunos lo equiparan con la tortura, generalmente producto de un problema de la visión política asociada a la izquierda. A pesar de ello, en Italia está dentro de la cultura política italiana, y tanto izquierda y derecha, están de acuerdo sobre esta norma básica.



Otro pilar se refiere a la **Legislación de recompensa orientada al mafioso que decida cooperar con la justicia. Al mafioso, al colaborador se le dice arrepentido de mafia y obtiene importantes reducciones de sus condenas y cuando sale de la cárcel se le concede un programa de protección, no sólo para él sino para toda su familia, para protegerlos de las venganzas de la mafia.**

Por último, y el cuarto pilar, dice relación con la medida administrativa que se le brinda al Ministerio del Interior, en cuanto a la posibilidad de disolver los consejos municipales por infiltración de la mafia, tras un procedimiento en el que participan varios niveles administrativos decisionales

Otro pilar se refiere a la Legislación de recompensa orientada al mafioso que decida cooperar con la justicia. Al mafioso, al colaborador se le dice *arrepentido de mafia* y obtiene importantes reducciones de sus condenas y cuando sale de la cárcel se le concede un programa de protección, no sólo para él sino para toda su familia, para protegerlos de las venganzas de la mafia. El autor de esta ley fue Giovanni Falcone y entró en vigor en 1991 y él dijo: *“la legislación de recompensa ha proporcionado una clave para entender el crimen organizado desde dentro, abriendo importantes brechas en el muro de la Omertà”*. Los que colaboran con el Estado – argumentó – difícilmente volverán a entrar al circuito penal. Es decir, en el mismo entorno de aquellos cuyas fechorías denunciaron”.

Esta medida no es del todo nueva ya que se aplicó en los años ´70 y ´80 contra el terrorismo de izquierda con resultados decisivos. Cabe destacar que el golpe más duro a la mafia lo ha realizado un arrepentido de mafia que, colaborando con Falcone a mediados de los años ´80, abrió una brecha en la organización, revelando no sólo los nombres de los jefes de la mafia, sino que también describió detalles de la organización y de las reglas organizativas y desconocidas para todos.

Por último, y el cuarto pilar, dice relación con la medida administrativa que se le brinda al Ministerio del Interior, en cuanto a la posibilidad de disolver los consejos municipales por infiltración de la mafia, tras un procedimiento en el que participan varios niveles administrativos decisionales. La infiltración significa que el Alcalde, algunos de los concejales o parte de la corporación municipal pertenecen a una asociación mafiosa y por lo tanto, están siendo investigados por el delito de asociación mafiosa o participación externa a una asociación mafiosa. Para que un Municipio sea disuelto por delitos relacionados por la mafia, no es necesario que los administradores hayan cometido delito, basta que surja un posible sometimiento a la delincuencia organizada. Un Municipio puede ser disuelto cuando existan pruebas concretas, inequívocas y relevantes de vínculos directos de los administradores con la delincuencia organizada de tipo mafioso o similar y se condicione la voluntad de los órganos directivos y administrativos. En 1991, año de entrada en vigor de la ley, ya se habían disuelto 260 Municipios. Esta es una medida preventiva para salvaguardar la funcionalidad de la administración pública, con el objetivo de interrumpir una relación de dependencia y sometimiento hacia los clanes mafiosos, que condicionan sus decisiones.



Sin duda que la lucha contra la mafia no puede prescindir de fuerzas policiales que estén a la altura de la tarea. Así, en el plano administrativo en el caso italiano, se han creado departamentos especiales con especializaciones anticrimen que ha dado resultados extraordinarios. Y en la misma lógica, no se puede prescindir de servicios secretos capaces de vigilar la entrada de grupos criminales en el país desde el extranjero y sean capaces de informar a las policías sobre la relación de organizaciones internas y externas, como de las proyecciones criminales desde el extranjero hacia el país, tal como lo hacen los servicios secretos italianos en Libia, Túnez y en países de los Balcanes en lo que respecta a las rutas de tráfico de drogas y de migrantes, actividades realizadas por grupos delictivos extranjeros en colaboración con los italianos.

La lucha contra la mafia no puede prescindir de fuerzas policiales que estén a la altura de la tarea. Así, en el plano administrativo en el caso italiano, se han creado departamentos especiales...

”

Consultas

Frente a la consulta de la prevención frente a este fenómeno, considerando que en Chile se vislumbran cambios en la criminalidad, a través de organizaciones estructuradas con mayor profesionalismo, con reclutamiento de abogados tributaristas para lavado de dinero y corrupción, el experto indicó que la mafia es un fenómeno vinculado a la comunidad y es un fenómeno local principalmente. “Es un fenómeno cultural que tiene raíces dentro de la comunidad. Y por eso es más difícil combatirla. La mafia quiere interacción cultural local para realizar sus negocios. Y por eso la política, la justicia, la administración debe intervenir a nivel local principalmente, porque es ahí donde se desarrollan las interacciones más importantes”.

Agregó que existe además la necesidad de implementar una legislación de lavado de dinero, que es la principal actividad que tienen las organizaciones criminales organizadas y que tiene la capacidad de corromper la vida financiera, la vida económica y la vida empresarial. La UE tiene una legislación muy eficaz, muy fuerte y sistemática contra el lavado de dinero. Pero Europa tiene muchos problemas, por ejemplo, con la ciudad de Londres que es un lugar de lavado de dinero extraordinario; tiene problemas con Andorra, Luxemburgo y con países que no la aplican rigurosamente, por lo que se requiere una cultura de la legalidad y de una implementación y de cooperación a nivel internacional contra el lavado de dinero.

En relación a la consulta de cómo avanzar en Chile, frente a una realidad que ya ha visto instalado a ciertos grupos delictuales como el Tren de Aragua o grupos del cartel de México, el charlista señaló que en la UE se aprobó un plan de acción el año 2020, el cual propuso un ambicioso refuerzo del mecanismo, a través de diversas acciones como aplicación efectiva del marco legislativo vigente, por parte de los Estados miembros, las autoridades y los llamados sujetos obligados, en particular antes los incumplimientos detectados a nivel de los distintos países. La comisión ha repetido en varias ocasiones el procedimiento de infracción contra los países que no respetan esta medida.

En la misma línea, se refirió al establecimiento de un cuerpo legislativo único con el objetivo de evitar las asimetrías legislativas capaces de favorecer la canalización de actividades empresariales y de los flujos financieros asociados, dentro de los países donde las políticas de contraste son menos rígidas. Por otra parte, dijo, existe una supervisión europea integrada que complementa las funciones desempeñadas por las autoridades competentes de los distintos países. Además, agregó, disponen de un mecanismo de apoyo a las unidades de inteligencia financiera nacional, destinado a superar las asimetrías operativas a nivel europeo o las posibilidades para el intercambio de información entre los organismos financieros europeos.



Frente a la realidad chilena como latinoamericana, Canzano indicó que el problema de la región es la existencia de Estados fallidos y de Estados frágiles, que en Europa no hay. “En América Latina hay países que no tienen todo el control del Estado nacional, ni tienen rol de coerción a nivel nacional y ese es un problema grave porque no hay un Estado fuerte ni íntegro ni capaz de tener el control de la nación”.



Frente a la consulta de ideas de un experto brasileño, que para reducir el crimen en Brasil era clave entenderse con las mafias y por lo tanto, donde el Estado renuncia al monopolio del poder y de la fuerza, el experto fue categórico en indicar que ello implicaría convertirse en el narcoestado.

Disponen también, de una homogeneización de las disposiciones penales y la mejora del intercambio de información a nivel europeo, con el objetivo de – por un lado – llenar las lagunas normativas del ordenamiento jurídico nacional, en cuanto a la definición de blanqueo de capital y por otro de facilitar la cooperación política, policial, judicial y financiera. Finalmente, cuentan con la reforma para el reforzamiento de la dimensión internacional del marco normativo con la inclusión de representantes de las instituciones europeas en los trabajos del grupo de acción financiera internacional.

Específicamente frente a la realidad chilena como latinoamericana, Canzano indicó que el problema de la región es la existencia de Estados fallidos y de Estados frágiles, que en Europa no hay. “En América Latina hay países que no tienen todo el control del Estado nacional, ni tienen rol de coerción a nivel nacional y ese es un problema grave porque no hay un Estado fuerte ni íntegro ni capaz de tener el control de la nación”.

A ello agregó, que era posible realizar en América Latina una unión latinoamericana. La ley europea, por ejemplo, es superior a la ley nacional de todos los países, lo que es cardinal e importantísimo para realizar una legislación común y para homogeneizar las legislaciones nacionales. Y en América Latina eso es posible.

Frente a la consulta de ideas de un experto brasileño, que para reducir el crimen en Brasil era clave entenderse con las mafias y por lo tanto, donde el Estado renuncia al monopolio del poder y de la fuerza, el experto fue categórico en indicar que ello implicaría convertirse en el narcoestado.

Al finalizar la presentación, Antonello Canzana señaló que **las amenazas de las mafias italianas como La 'Ndrangheta, la Cosa Nostra, la Camorra y algunas organizaciones criminales extranjeras como los Sodalicios Nigerianos, el crimen organizado chino, las organizaciones paquistanas y afganas, las formaciones criminales balcánicas y rusas, y otras formaciones menores, requiere de un enfrentamiento muy fuerte por parte del Estado,** especialmente hoy con las capacidades de las organizaciones mafiosas para beneficiarse del impacto de la emergencia pandémica; o con facultades para infiltrarse en el tejido económico, como en sectores tan amplios como la economía legal, a través de esquemas de blanqueo de dinero cada vez más sofisticados; o con la sagacidad de encontrar la colaboración entre matrices con fines comerciales, como son aquellos relacionados a la restauración de edificios, juego en línea, sector sanitario, farmacias y centros especializados, infraestructura del sector agroalimentario, servicios portuarios, contratos por sistemas de carreteras y transporte, energía alternativas, ciclo de residuos, concesiones turísticas y hoteleras, y obviamente droga y tráfico de seres humanos, concluyó.